



**MODIFICACIÓN III A LA RESOLUCIÓN ViVE-47-2020
CALENDARIO ESTUDIANTIL UNIVERSITARIO DEL AÑO 2021**

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las once horas del día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno. Yo, María José Cascante Matamoros, Vicerrectora de Vida Estudiantil de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones contenidas en los artículos 49 inciso ch) y, 54 inciso h) del Estatuto Orgánico, en el artículo 4 inciso x) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, en el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil, en la Resolución ViVE-12-2020, en la Resolución ViVE-1-2021, y en el oficio ViVE-8-2021, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que en la Resolución ViVE-47-2020 Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, publicada en el Alcance a La Gaceta Universitaria No.1-2021 del 5 de enero de 2021, en el apartado de la Oficina de Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, en lo referente a la programación de la publicación de becas de excelencia académica, las fechas de entrega de montos para gastos de carrera (s) y otros beneficios complementarios del I ciclo lectivo 2021 y de entrega del beneficio de alimentación del I ciclo lectivo 2021, en el orden respectivo se define:

Actividades	I ciclo lec. 2021
Publicación de Becas de Excelencia Académica	27-03-2021

Entrega de montos para gastos de carrera (s) y otros beneficios complementarios

Actividades	I ciclo lec. 2021
Primera entrega	15-04-2021
Segunda entrega	10-05-2021
Tercera entrega	26-05-2021
Cuarta entrega	18-06-2021
Quinta entrega	08-07-2021
Sexta entrega	-----

Recepción de recursos de revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

- (1) Entrega con solo matrícula ordinaria aplicada.
- (2) Entrega con matrícula ordinaria, inclusión y aprovechamiento.



Año de las Universidades Públicas por la conectividad como derecho humano universal
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE COSTA RICA



Entrega del beneficio de alimentación

Actividades	I ciclo lec. 2021
Primera entrega (1)	14-04-2021
Segunda entrega (2)	07-05-2021
Tercera entrega	25-05-2021
Cuarta entrega	17-06-2021
Quinta entrega	07-07-2021
Sexta entrega	-----

Recepción de recursos de revocatoria de cada entrega de beneficios: 5 días hábiles posteriores a cada una de las entregas.

(1) Entrega con solo matrícula ordinaria aplicada.

(2) Entrega con matrícula ordinaria, inclusión y aprovechamiento.

SEGUNDO. Que la Licda. Wendy Páez Cerdas, Directora de la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, por medio del oficio OBAS-506-2021 del 22 de marzo de 2021, solicita a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil la modificación del Calendario Estudiantil Universitario en cuanto a: (i) la fecha de publicación de los resultados de becas de excelencia académica para el I ciclo lectivo 2021, y (ii) la adición de una sexta entrega de los beneficios, tanto de montos para gastos de carrera (as) y otros beneficios complementarios, como del beneficio de alimentación para el I ciclo lectivo 2021.

TERCERO. Que la Licda. Páez Cerdas, motiva la petición de cambio en la fecha prevista para publicar las becas de excelencia académica, en la detección de situaciones de personas estudiantes que se encuentran finalizando, en el transcurso del mes de marzo del 2021, cursos matriculados durante el I y II ciclos lectivos 2020, lo cual está autorizado por la Vicerrectoría de Vida Estudiantil en la Resolución ViVE-12-2020 "*Cursos-grupos con matrícula consolidada en el I ciclo lectivo 2020, que no se pueden finalizar por sus componentes prácticos, por lo que las personas estudiantes requieren completarlos en un momento diferido: situación del reporte de calificaciones finales, y el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas en el período en que estos se completarán*", y en el oficio ViVE-8-2021. En razón de lo anterior, la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica, considera que el posponer la fecha de publicación de las becas mencionadas, y adicionar una segunda publicación de resultados, favorecerá el acceso al beneficio de la población estudiantil que, en el transcurso del mes de marzo 2021, se encuentra completando cursos del I y II ciclos lectivos 2020.



CUARTO. Que en lo correspondiente a la petición de adicionar una sexta entrega de los beneficios de montos para gastos de carrera (as) y otros beneficios complementarios, y del beneficio de alimentación para el I ciclo lectivo 2021, la Licda. Páez Cerdas expone que en la programación del Calendario Estudiantil Universitario del año 2021 a finales del año 2020, no se disponía de la información de los ciclos lectivos de las carreras del Área de la Salud con duración distinta a las dieciséis semanas, por lo que se establecieron cinco fechas de depósitos tal y como se indicó en el considerando primero de la presente Modificación a la Resolución ViVE-47-2020, donde la quinta y última entrega en ambos casos cubriría hasta el 31 de julio de 2021.

QUINTO. Que en la Resolución ViVE-1-2021, del 15 de enero de 2021, esta Vicerrectoría de Vida Estudiantil emite y aprueba los *Lineamientos, y calendario para el proceso de matrícula de los cursos propios de quinto año con duración anual, así como para los cursos de quinto y sexto año con duración de 20 semanas de la carrera de Licenciatura en Odontología, y para el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas asociados con la consolidación de esta matrícula, correspondiente al año 2021, y al I y II ciclos lectivos del año 2021*, donde se define que las lecciones del I ciclo lectivo 2021 finalizarán el 23 de julio de 2021.

SEXTO. Que lo indicado en los considerandos cuarto y quinto precedentes, de acuerdo con lo señalado por la Licda. Páez Cerdas en el oficio OBAS-506-2021, *"provocó que desde la OBAS se tomen las medidas necesarias para no entregar beneficios a personas estudiantes que ya concluyeron su ciclo lectivo. Para resolver esta situación, es necesario que la OBAS realice una planilla adicional para la entrega de beneficios, únicamente a la población estudiantil que tenga matrícula en cursos de 16 semanas, esto mediante una carga académica adicional que permitirá la exclusión de aquella población estudiantil cuyo I ciclo lectivo haya finalizado el 23 de julio"*.

SÉTIMO. Que la solicitud de modificación al Calendario Estudiantil Universitario del año 2021, gestionada por la Oficina de Becas y Atención Socioeconómica en el oficio en referencia, pone de manifiesto el deber de este Despacho de articular lo dispuesto en las resoluciones ViVE-12-2020, ViVE-47-2020, ViVE-1-2021, y el oficio ViVE-8-2021 al tenor de la función encomendada de *"Mantener una actitud vigilante para que la reglamentación y normativa relativa al desarrollo integral del estudiante universitario, sea congruente* (artículo 4 inciso c) del Reglamento General de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil), con el propósito que el otorgamiento de los beneficios del Sistema de Becas cumplan la finalidad establecida en el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil: *"ARTÍCULO 1. El presente reglamento regula el Sistema de Adjudicación de*



Becas, el cual tiene como propósito garantizar al estudiantado con matrícula consolidada en la Universidad de Costa Rica, en el marco de las disposiciones de este reglamento, las condiciones requeridas para la permanencia y graduación en la Universidad”.

POR TANTO
LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA:

RESUELVE:

I. Aprobar la modificación de la fecha de publicación de las becas de excelencia académica, según se programa en la siguiente tabla:

Actividades	I ciclo lectivo 2021
Publicación de Becas de Excelencia Académica	6-04-2021 y 23-04-2021*

*Rige a partir de la segunda planilla cuando corresponda, según el Reglamento de Adjudicación de Becas a la Población Estudiantil (no tiene retroactivo a la primera planilla).

II. Adicionar una sexta entrega de los beneficios de montos para gastos de carrera (as) y otros beneficios complementarios, y del beneficio de alimentación para el I ciclo lectivo 2021, según se especifica a continuación:

Entrega de montos para gastos de carrera (s) y otros beneficios complementarios

Actividades	I ciclo lectivo 2021
Sexta entrega	23-07-2021



Entrega del beneficio de alimentación

Actividades	I ciclo lectivo 2021
Sexta entrega	22-07-2021

NOTIFÍQUESE:

- 1. Gaceta Universitaria**
- 2. Oficina de Becas y Atención Socioeconómica**
- 3. Comunidad Universitaria**

Dra. María José Cascante Matamoros
Vicerrectora de Vida Estudiantil